



Defensoría Anáhuac



¿Qué es la defensoría Anáhuac?

La Defensoría Anáhuac es la instancia encargada de velar por el cuidado y respeto de la dignidad de las personas que conforman la comunidad universitaria Anáhuac, así como de promover y proteger sus derechos humanos y universitarios.



La Defensoría Anáhuac es también:

- Una instancia autónoma que te brinda la mano para orientarte, acompañarte y apoyarte en la resolución de conflictos.
- El órgano encargado de la promoción y difusión del conocimiento práctico de los derechos humanos y universitarios para contribuir a una cultura de paz y de respeto al interior de la Universidad Anáhuac.
- La encargada de velar que, al interior de Universidad Anáhuac, se erradique todo tipo de violencia y discriminación.
- Una instancia proactiva que promueve acciones encaminadas al crecimiento de las personas que conforman la comunidad universitaria Anáhuac y que contribuye a la mejora de la calidad de la Universidad Anáhuac, fungiendo como canal para la recepción de todo tipo de quejas.
- La Defensoría Anáhuac ofrece una visión de la gestión del conflicto con un enfoque orientado a actuar de manera previa, es decir, procurando la prevención de los mismos, lo cual requiere permear a la comunidad universitaria Anáhuac de un ambiente de respeto a los derechos humanos, de la cultura de paz, armonía, legalidad y sana convivencia.
- La Defensoría Anáhuac es la cara amable que te acompaña; pase lo que pase estoy contigo, hasta lograr que el respeto a la dignidad de todas las personas se haga costumbre.

Finalidad y funciones

La Defensoría Anáhuac es el órgano de carácter independiente que tiene por finalidad esencial recibir las quejas, denuncias o reclamaciones individuales de los miembros de la comunidad universitaria Anáhuac (alumnos, catedráticos y administrativos), por la afectación de los derechos reconocidos en la normatividad universitaria, así como de realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio, proponiendo, en su caso, soluciones a las autoridades de la propia Universidad.



Entre las principales actividades de la Defensoría Anáhuac se destacan las siguientes:

- Atender y acompañar a la comunidad universitaria Anáhuac ante cualquier eventualidad, necesidad de orientación, queja, problemática particular.
- Procurar el cuidado, atención, respeto de la dignidad de las personas que conforman la comunidad Anáhuac.
- Recibir quejas, denuncias o reclamaciones de estudiantes, académicos y administrativos por la afectación de sus derechos universitarios, por actos, resoluciones u omisiones de las autoridades.
- Efectuar investigaciones de oficio o, a petición de parte, cuando sea manifiesta la vulneración de derechos universitarios.
- Proponer y actuar con inmediatez en la búsqueda de soluciones para resolver los asuntos que le son planteados.
- Emitir recomendaciones dirigidas a la autoridad que haya vulnerado derechos universitarios, ante la negativa de restituir el goce del derecho quebrantado, y con ello restablecer el orden normativo que rige a la Universidad.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad universitaria practicando, cuando sea posible, la conciliación o mediación en el marco de un procedimiento sin formalidades excesivas, que privilegia el diálogo y la reparación, antes que las soluciones de carácter meramente disciplinario.

■ Facultades y competencias

La Defensoría Anáhuac tiene las siguientes facultades y competencias:

- Admitir, recibir y atender quejas, denuncias, inconformidades o reclamaciones de miembros de la comunidad universitaria Anáhuac, por actos u omisiones que afecten los derechos que otorga la normatividad universitaria, así como por actos u omisiones que vulneren su integridad o que constituyan violencia de género, así como cualquier otra forma de violencia, violación o vulneración de un derecho humano y/o universitario.
- Integrar debidamente en un marco de legalidad el expediente de investigación por denuncias o quejas de la comunidad universitaria contra cualquier acto u omisión.
- Decretar medidas cautelares necesarias y urgentes para la protección de las personas afectadas.
- Requerir a las personas señaladas como probables responsables de los informes respectivos, realizando las investigaciones o estudios que considere convenientes.
- Coadyuvar con las autoridades en la estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de violencia.
- Proporcionar asesoría en materia de derechos humanos y universitarios.
- Fungir como instancia para la igualdad de género y coordinar las acciones en este ámbito.
- Vigilar el cumplimiento y respeto al estado de derecho universitario en los casos en que un alumno, académico, administrativo o cualquier persona reclame la violación, en función de la afectación de un derecho individual.

- Formular y proponer las recomendaciones que, conforme a derecho, puedan dar por terminada la afectación reclamada, buscando cuando esto sea posible, dar soluciones inmediatas. Para lo cual tendrá facultades para citar a las personas involucradas y proponerles dicha solución, y evitar mayor pérdida de tiempo y perjuicios al reclamante.
- Realizar campañas de difusión y reconocimiento de derechos universitarios y derechos humanos, contra cualquier tipo de violencia hacia toda la comunidad universitaria.
- Proponer y difundir campañas, conferencias, cursos, especialización de capacitación en materia de derechos humanos y derechos universitarios a toda la comunidad universitaria.
- Todas aquellas que sean complementarias para el correcto desarrollo de los fines de la Defensoría Anáhuac

La Defensoría Anáhuac actuará a petición de parte o de oficio cuando tenga conocimiento de posibles hechos que sean de su competencia, en relación con aquellas cuestiones que puedan afectar a los derechos y obligaciones de las personas que conforman la comunidad universitaria Anáhuac, siempre con apego y respeto a la legislación vigente y a la normativa interna de la universidad.

La Defensoría Anáhuac no será competente acerca de las afectaciones de los derechos de naturaleza laboral, sean de carácter individual o colectivo; las resoluciones disciplinarias en curso o resueltas por autoridades o instancias competentes al interior de la Universidad, así como las evaluaciones académicas del profesorado, jurados calificadores, comisiones dictaminadoras, consejos técnicos o internos, así como en general aquellas que puedan atenderse por otras vías establecidas en la normatividad universitaria.

Unidad de Atención Especializada

La Unidad de atención especializada es el área de la Defensoría Anáhuac encargada de aplicar los protocolos especializados y los demás que se llegaran a establecer, además de asegurar y ofrecer atención psicológica, médica, legal y espiritual según sea el caso.

Las atribuciones de la unidad de atención especializada son las siguientes:

- Llevar a cabo campañas de difusión, sensibilización, visibilización e información respecto a los derechos universitarios y el procedimiento a seguir en caso de alguna transgresión a los mismos.
- Brindar atención y seguimiento a los casos de violencia de género en seguimiento a lo establecido en el protocolo de violencia de género.
- Brindar atención y seguimiento a los casos de violencia en seguimiento a lo establecido en el protocolo de inclusión.
- Brindar atención y seguimiento a los casos de violencia en seguimiento a lo establecido el protocolo de sana convivencia para menores de edad.
- Decretar medidas precautorias a petición de parte o de oficio, así como dar seguimiento a las medidas de seguridad instauradas tanto por la defensoría como las que la unidad emita en atención del protocolo correspondiente.
- Ofrecer acompañamiento a víctimas para la restitución de la esfera de sus derechos así como su bienestar.
- Dar seguimiento a agresores para asegurar su reeducación y adecuada reinserción a la comunidad universitaria Anáhuac.

Cartilla de Derechos Universitarios

Todas las personas que conforman la comunidad universitaria Anáhuac gozan de derechos. Tu integridad física y moral debe ser siempre respetada.

- 1.** Derecho a la educación y a recibir una formación integral. Por medio del Modelo Educativo Anáhuac de Formación Integral se procura el desarrollo armónico de las diferentes facetas personales de los estudiantes: intelectual, profesional, humana, espiritual y social.
- 2.** Respeto y defensa de los derechos humanos. Las autoridades universitarias velarán por el respeto, promoción y defensa de los derechos inherentes a la persona humana reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.** Derecho a ser respetado en su dignidad personal, integridad física, moral, psicológica, emocional y espiritual, así como sus bienes materiales, independientemente de cualquier condición de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, sexo, estado civil, apariencia física o cualquier otra que vaya en contra de la dignidad humana o tenga por finalidad anular o menoscabar sus derechos y libertades. Las autoridades universitarias velarán por que este derecho se respete en todos los niveles de la comunidad universitaria.
- 4.** Derecho a contar con libertad de opinión y expresión, así como su creatividad artística. Los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a expresar con libertad sus propias ideas de manera escrita, verbal o de cualquier otro medio, siempre que se respeten la identidad, principios y reglamentos disciplinares de la Universidad y no se atente contra los derechos de otros miembros de la comunidad universitaria.
- 5.** Derecho a ser tratado en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna. Las autoridades de la Universidad velarán por otorgar igualdad de condiciones sin distinción a los miembros de la comunidad universitaria.
- 6.** Derecho a asociarse libre y pacíficamente para los fines que responden a su calidad de estudiantes, profesores y personal universitario en los ámbitos académico y formativo, espiritual y pastoral, cultural y artístico, deportivo y de compromiso social. Las autoridades de la Universidad proveerán las bases que regirán el derecho de asociación para garantizar la participación armónica de sus miembros en completo respeto a la identidad y misión institucional.
- 7.** Derecho a ser reconocido de acuerdo con los procesos institucionales en función de sus méritos académicos, deportivos, culturales, sociales, espirituales, apostólicos y profesionales.
- 8.** Derecho a gozar de un ambiente y espacio seguro, armónico y favorable. Las autoridades universitarias contarán con políticas y protocolos de acción que favorezcan la seguridad y el desarrollo de un ambiente universitario y laboral, sano y seguro, de acuerdo con las normas oficiales y las políticas institucionales vigentes.
- 9.** Derecho a disfrutar de la garantía de audiencia en los procedimientos universitarios en los que sea parte.
- 10.** Derecho a contar con un ambiente libre de injerencias arbitrarias en su vida privada, familia, domicilio, así como acciones en contra de su honra y reputación.
- 11.** Derecho a ser oído y tratado con justicia de manera pronta, expedita, gratuita e imparcial.

¡JUSTO PARA TODOS!

+INFO

Mtra. Sofía Llamas Góngora | Defensora Titular • sofia.llamasgo@anahuac.mx
Jimena del Carmen Murrieta Morales | Defensora Adjunta • jmurrieta@anahuac.mx

Ubicación: Segundo Piso, Edificio 4 | TEL. 228 819 1515, EXT. 3124

**ANÁHUAC
VERACRUZ**

Campus Xalapa